

Guayaquil, 21 de Marzo de 2013

Señores Accionistas de
LA GANGA R C A S.A.

En cumplimiento de mis obligaciones de Comisario de **LA GANGA R C A S.A.**, sobre la fiscalización, vigilancia y control de la contabilidad de la compañía, correspondiente al ejercicio económico 2012, cumplo informar a ustedes lo siguiente:

Analizando la gestión administrativa llevada a cabo por los Señores Administradores, he comprobado que se han cumplido las disposiciones y resoluciones de la Junta General de Accionistas; las normas legales y estatutarias tanto de la Sociedad como aquellas emanadas por Ley y en especial por la Superintendencia de Compañías.

La labor del Gerente General con sus órdenes, disposiciones y la toma de estas, han sido llevadas sin incoherencias, ni contradicciones que indiquen a saber falta de armonía o colaboración dentro de la Compañía.

He analizado la forma en que los administradores han llevado los Libro Sociales, Libro Correspondencia, Actas de Junta General de Accionistas, Talonario y Copiones de Expedientes de Actas, Registro de Acciones y Accionistas, comprobando que se ajustan a las disposiciones legales de dicha materia.

Informo que he revisado los Libros y demás documentos contables tales como: Estados de Caja, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio económico del año 2012, con los resultados siguientes:

Ventas Netas Locales	\$ 191.662.776,72
Rendimientos Financieros	\$ 30.655.198,27
Utilidad Neta antes de impuestos	\$ 16.650.091,05
Participación 15% Trabajadores	\$ 2.497.513,66
Impuesto a la Renta Causado	\$ 2.715.208,37

En el ejercicio de mis funciones como Comisario de la Compañía me he caído a lo que indica el artículo 321 de la Ley de Compañías.

Con respecto a las cifras que demuestran los Estados Financieros, luego de la revisión, éstos están en armonía con los registros contables para el ejercicio económico del 2012.

Con los antecedentes manifestados no existe observación a la gestión administrativa ni a la Contabilidad de **LA GANGA R C A S.A.**

Atentamente,



Ecd. Fernando René Salas Rivera

CPA Reg. 3650